

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10472 SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º-Que en el procedimiento número 192/13, por auto de 26/02/2013 se ha declarado en Concurso Voluntario Ordinario al deudor Rentaguadiana, S.A., con C.I.F. A-91395855, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Avda. República Argentina, 10- 1º Izquierda de Sevilla.

2.º-Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal

3.º-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC. directamente ante la administración concursal D. Rubén García-Quismondo Pereda, en su dirección de Paseo de la Delicias, 1, 2.º, de Sevilla, correo electrónico: rentaguadiana.comunicaciones@quabbalaconcursos.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 7 de marzo de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130012259-1